



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
Nº 017-2018 - MDMP-GDU

Mi Perú, 03 de Julio de 2018

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO;

VISTO:

EL INFORME N°217-2018-MDMP/SGOPU, de fecha 02 de Julio del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, el **Contrato N° 021-2017-MDMP** celebrado con fecha 26 de Octubre del 2017, entre la Municipalidad Distrital de Mi Perú, con R.U.C. N°20565232356, con domicilio legal en Av. Ayacucho Mz G7 Lt. 06 – Mi Perú, representada por la Gerente de Administración y Finanzas, doña **LEM MARGOT RAMIREZ ROJAS**, identificada con D.N.I. N° 09630653, quien actuó en uso de las facultades conferidas a la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Resolución de Alcaldía N° 061-MDMP de fecha 23 de febrero de 2016 y Resolución de Alcaldía N°120-MDMP de fecha 07 de Junio de 2016, y de la otra parte el **CONSORCIO MI PERÚ**, conformado por las empresas **CRANT INGENIEROS S.A.C.**, con RUC N°20601500648, y **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA RASEC E.I.R.L** con RUC N° 20515583166, con domicilio legal común en la calle Guayana N°181 Urb. El Parral Comas, departamento y provincia de Lima, representado por su representante común del consorcio doña **JENNIFER JOHANA ESCATE ARREDONDO**, identificado con DNI N° 46192820, para la ejecución de la Obra: **AS-SM-11-2017-CS-MDMP-1 "MEJORAMIENTO DE AREAS RECREATIVAS EN EL SECTOR A, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO – CALLAO"**; bajo la modalidad de Contratación A Suma Alzada y por el monto de S/. 480,540.38 (Cuatrocientos Ochenta Mil Quinientos Cuarenta con 38/100 Nuevos Soles), el cual incluye el I.G.V., y por un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, con fecha 15 de noviembre de 2017, se dio inicio al plazo de ejecución del Contrato N°021-2017-MDMP, siendo la fecha de término del plazo de ejecución contractual de noventa (90) días calendario el 12 de febrero de 2018.

Que, con el asiento N°79 de fecha 12 de febrero del 2018, el residente de obra Ing. Francisco Javier Palomino Vásquez, comunica la culminación de las partidas contractuales de la obra: **"MEJORAMIENTO DE AREAS RECREATIVAS EN EL SECTOR A, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO – CALLAO"**, el mismo que fue verificado mediante el asiento N°80 de fecha 12 de febrero del 2018, por el inspector Ing. Alberto Tesillo Ayala.

Que, con Memorandum Múltiple N° 002-2018-MDMP/GDU de fecha 23 de febrero de 2018, se designó al Comité de Recepción de Obra, el mismo que con fecha 09 de abril de 2018, verifico el cumplimiento de las partidas contractuales, verificando así el acta de levantamiento de observaciones y firmando el acta de recepción de obra en señal de conformidad.

Que, con Carta N°008-2018-AS11CMP de fecha 07 de junio del 2018 el representante legal de la empresa constructora **CONSORCIO MI PERÚ** presenta la liquidación final de la obra **"MEJORAMIENTO DE AREAS RECREATIVAS EN EL SECTOR A, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO – CALLAO"**.

Que, con Carta N° 022-2018-MDMP-SGOPU de fecha 08 de junio del 2018 se traslada la liquidación final de obra: **"MEJORAMIENTO DE AREAS RECREATIVAS EN EL SECTOR A, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO – CALLAO"** al Ing. Alberto Tesillo Ayala, inspector de obra para su opinión e informe.

Que, con Informe N°007-2018/MDMP/ATA/INSPECTOR de fecha 12 de Junio del 2018, el inspector de obra ing. Alberto Tesillo Ayala emite el informe en la que recomienda la aprobación de liquidación final de obra.

El Sub Gerente de Obras Publicas Sr. Cesar Hilario Cari, luego del





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

análisis de los antecedentes expuestos en su INFORME N°217-2018-MDMP/SGOPU y anexo, concluye en aprobar la liquidación de contrato de obra: "MEJORAMIENTO DE AREAS RECREATIVAS EN EL SECTOR A, DISTRITO DE MI PERU-CALLAO- CALLAO", presentada por el contratista en los siguientes términos:

LIQUIDACION DE CONTRATO DE OBRA					
Obra	*MEJORAMIENTO DE AREAS RECREATIVAS EN EL SECTOR A, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO - CALLAO*				
Ubicación	MI PERU - CALLAO - CALLAO				
Proceso	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2017-CS-MDMP PRIMERA CONVOCATORIA				
Propietario	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU				
Contratista	CONSORCIO MI PERÚ				
Presup. Base	S/. 480,540.38 incl. IGV		Fecha Inicio	15/11/2017	
Presup. Contrac.	S/. 480,540.38 incl. IGV	407,237.61	SIN IGV.	Fecha Termino	12/02/2018
Plazo de Ejecucion	90 D.C.			Fecha Termino Real	12/02/2018
CONCEPTO	MONTOS AUTORIZADOS	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO	
A AVANCE EJECUTADO					
Valorizaciones Ppto. Principal	S/. 407,237.61	S/. 407,237.61	S/. 407,237.61	S/. 0.00	
Valorizaciones Pptos. Adicionales	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
TOTAL	S/. 407,237.61	S/. 407,237.61	S/. 407,237.61	S/. 0.00	
B REAJUSTES DE PRECIOS					
Reintegro Ppto. Principal	S/. 14,261.51	S/. 14,261.51	S/. 0.00	S/. 14,261.51	
Reintegro Pptos. Adicionales	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
TOTAL	S/. 14,261.51	S/. 14,261.51	S/. 0.00	S/. 14,261.51	
C ADELANTOS OTORGADOS					
Adelanto Directo	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
Amortizacion de Adelanto Directo	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
Adelanto de Materiales	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
Amortizacion de Adelanto de Materiales	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
TOTAL	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
D DEDUCCION DE REINTEGROS					
Adelanto Directo	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
Adelanto de Materiales	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
TOTAL	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
E OTROS					
Mayores Gastos Generales	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
Retencion por Retraso de Obra	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
TOTAL	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
TOTAL GENERAL (A + B + D + E + F)	-	S/. 421,499.12	S/. 407,237.61	S/. 14,261.51	
I.G.V. 18%		S/. 75,869.84	S/. 73,302.77	S/. 2,567.07	
COSTO TOTAL DE LA OBRA		S/. 497,368.96	S/. 480,540.38	S/. 16,828.58	
F PENALIDADES Y DESCUENTOS	AUTORIZADO	POR DESCONTAR	DESCONTADO	SALDO	
Multa por Atraso de Obra	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
Indemnizacion por Atraso	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
TOTAL	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	
G RETENCIONES	AUTORIZADO	A RETENER	RETENIDO	SALDO	
Fondo de Garantia	S/. 48,054.04	S/. 0.00	S/. 48,054.04	S/. 48,054.04	
TOTAL	S/. 48,054.04	S/. 0.00	S/. 48,054.04	S/. 48,054.04	
A) RESUMEN DE SALDOS :		A FAVOR DE LA ENTIDAD	A FAVOR DEL CONTRATISTA		
A.1) EN EFECTIVO					
- Contrato Principal	S/. -	S/. -	S/. -		
- Reajuste	S/. -	S/. -	S/. 14,261.51		
- Adicional	S/. -	S/. -	S/. -		
- Retenciones (*)	S/. -	S/. -	S/. 48,054.04		
- Tributos: I.G.V.	S/. -	S/. -	S/. 2,567.07		
LIQUIDO A CANCELAR			S/. 64,882.62		
B) MONTO DE INVERSION					
CONTRATO PRINCIPAL			S/. 407,237.61		
ADICIONALES/DEDUCTIVOS DE OBRA			S/. -		
REAJUSTES			S/. 14,261.51		
SUB TOTAL			S/. 421,499.12		
I.G.V.			S/. 75,869.84		
TOTAL			S/. 497,368.96		





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

Que, conforme a lo señalado en el Cuadro de Liquidación Final de Obra, cuyo resultado es el siguiente: **el monto final de obra es de S/.497,368.96** (Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 96/100 Soles), incluido el IGV, de donde **el monto total valorizado y pagado es de S/.480,540.38** (Cuatrocientos Ochenta Mil Quinientos Cuarenta con 38/100 Soles), incluido el IGV, además de ello se calcula un **monto de reajuste de precios a favor del contratista equivalente a S/. 16,828.58** (Dieciséis Mil Ochocientos Veintiocho con 58/100).

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades delegadas en el literal m), del ARTICULO SETENTA Y SIETE del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, aprobada por Ordenanza Municipal N° 002-MDMP, de fecha 11 de enero del 2016.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato N°021-2017-MDMP, para la ejecución de la obra: **AS-SM-11-2017-CS-MDMP-1 "MEJORAMIENTO DE AREAS RECREATIVAS EN EL SECTOR A, DISTRITO DE MI PERU - CALLAO – CALLAO"**; la misma que asciende a una inversión total de **S/.497,368.96** (Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Trescientos Sesenta y Ocho con 96/100 Soles), incluido el IGV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de reajuste de precios a favor del Contratista, ascendente a la suma de **S/. 16,828.58** (Dieciséis Mil Ochocientos Veintiocho con 58/100), incluido el IGV.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tesorería **devolver al contratista el monto retenido por el concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento**, equivalente a la suma de **S/. 48,054.04** (Cuarenta y Ocho Mil Cincuenta y Cuatro con 04/100 soles).

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Obras Publicas notifique al contratista la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
Paul A. Camborda Rulz
Arg. Paul A. Camborda Rulz
GERENTE DE DESARROLLO URBANO